



ASIGNA FUNCIONES COORDINADORA PIE A DOCENTE DOÑA MARIA EVA FLORES BAEZA

DECRETO (E) N° 2117

CHILLAN VIEJO, 20 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir 24 horas cronológicas semanales como Coordinadora PIE en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.-Decreto Alcaldicio (E) N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016, PADEM 2017.
- 4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1887 de fecha 26.05.2017, que nombra docente a contrata desde 01.06.2017 hasta 28.02.2018, por 40 horas cronológicas semanales, conforme al PIE.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

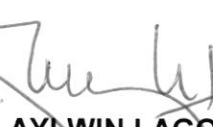
NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : **MARIA EVA FLORES BAEZA**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
 CARGO : COORDINADORA PIE
 JORNADA : 24 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.06.2017 HASTA EL 28.02.2018
 ORIGEN DE VACANTES : PADEM 2017
 OBSERVACIONES : QUEDANDO 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DE AULA COMO CONTRATA

2.- CANCELESE la asignación de responsabilidad Coordinador (A) PIE correspondiente a Coordinadora PIE al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.06.2017 hasta 28.02.2018 a Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad N° 13.508.936-2.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / cot
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.